

Prensa Regional

DIARIO CIRCULACIÓN REGIONAL

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ

AIJA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAZ - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATIVILCA - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 – TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXXII N° 11475

S/. 0.50

Huaraz, 23 DE JULIO DEL 2026

Visita nuestra página WEB: www.prensaregionalhuaraz.com.pe

JUEVES

DISEÑO: RONALD MONTORO YOPLA

Hablen claro sobre hospital III-1 para Huaraz



El Gobierno Regional que preside Koki Noriega Brito y la empresa WIN deben convocar a una conferencia de prensa para explicar el estado real del expediente técnico, los entregables y el cronograma del megaproyecto del Hospital Nivel III-1 que beneficiará a todo Ancash.

Trasladan cuerpo de Funcionario de la UGEL Pomabamba

Alex León Trejo falleció en la vía pública



Bono extraordinario de 487 soles para docentes y auxiliares de educación



Impacto de El Niño Costero generaría pérdidas por 16,000 millones de soles



La proyección del impacto sobre la economía, muestra que este sería "más alto" que otros eventos similares ocurridos años anteriores. El análisis identifica a la agricultura y la pesca como las actividades más vulnerables.



Presuntos extorsionadores fueron trasladados al penal de Huaraz

Los hechos se remontan al 10 de julio de 2026, cuando Franco Contreras Vilchez habría iniciado una serie de amenazas a través de mensajes de WhatsApp dirigidos a un cirujano dentista, exigiéndole el pago de una suma de dinero bajo amenazas contra su vida e integridad física.

EDITORIAL

Fujimorismo
consume ley
de fuero militar

Junior, de ocho años, murió por un disparo policial en Huacho mientras el fujimorismo promulga ley de justicia paralela para policías y militares.

En una democracia existe una sola justicia para todos los que habitan el territorio. Ese principio es la base sobre la que descansa la igualdad ante la ley.

Cuando un ciudadano comete un delito, la justicia ordinaria lo procesa. Cuando un policía comete un delito, la justicia ordinaria también lo procesa.

Las justicias paralelas, diseñadas para que ciertos grupos sean juzgados por sus propios pares, son instrumentos históricos de impunidad, y el Perú los conoce bien desde los años en que los tribunales militares sin rostro garantizaban que los crímenes del Estado quedaran sin condena.

Junior tenía ocho años. El sábado por la noche viajaba con su madre en una mototaxi en la avenida Mercedes Indacochea de Huacho cuando un altercado entre el conductor y dos policías terminó con un disparo que le impactó en la cabeza.

El domingo murió en el Hospital del Niño en Lima. El lunes, el presidente del Congreso, Fernando Rospigliosi, promulgó la ley que permite que policías y militares investigados por delitos cometidos en funciones sean procesados en el fuero castrense y no en la justicia ordinaria. La secuencia no debe pasar desapercibida.

La Defensoría de la Policía confirmó que el suboficial Luis Nazario Chumbes no respetó el protocolo que dispone que el arma de fuego debe usarse únicamente como último recurso cuando la vida del agente o de terceros esté en peligro inminente.

La madre de Junior lo dijo con palabras que el país debería recordar: era innecesario sacar el arma, ellas no eran una banda criminal, eran mujeres sin armas.

Al respecto, la Fiscalía de Huaura actuó con celeridad y solicitó nueve meses de prisión preventiva para el suboficial. Eso es exactamente lo que la justicia ordinaria puede hacer cuando hay un crimen evidente.

Pero Junior no es el único caso. El 25 de abril, en Colcabamba, cinco jóvenes murieron baleados por la PNP cuando regresaban de un partido de fútbol.

El fiscal especializado en Derechos Humanos imputó a los efectivos homicidio calificado por empleo arbitrario y desproporcionado de la fuerza letal. Ese caso también está en el Poder Judicial y la nueva ley ordena archivar los procesos ordinarios cuando exista una investigación paralela en el fuero castrense.

Como era de esperarse, Balcázar dejó pasar el plazo constitucional sin observar la autógrafo y Rospigliosi la promulgó el lunes. Asociaciones multilaterales como

Human Rights Watch advirtieron que la ley equivale a un cheque en blanco para que miembros de la Policía cometan nuevas violaciones de derechos humanos. El nuevo gobierno y sobre todo el nuevo parlamento tiene la responsabilidad de impulsar su derogación. Por el bien de la justicia en el Perú.



CHISPАЗOS

Por: Ronald Montoro Yopla - REG. FPP: N° 8258

CONGRESO LE COMUNICA A
BALCÁZAR QUE SU MANDATO
CULMINA EL 26 DE JULIOEl saliente mandatario José María Balcázar también deberá
entregar la banda presidencial al día siguiente

se lee.

DE ACUERDO A LA
CONSTITUCIÓN

En otro punto de la misiva, Rospigliosi Capurro detalló que se estableció el 26 de julio como la fecha del fin de la gestión presidencial conforme al ordenamiento constitucional y a los precedentes parlamentarios.

Posteriormente, la presidenta electa Keiko Fujimori jurará al cargo el martes 28, en una ceremonia que se realizará en el Congreso bicameral.

JOSÉ BALCÁZAR Y SU
LLEGADA AL PODER

José María Balcázar llegó a la Presidencia de la República el pasado 18 de febrero, tras haber sido elegido presidente de la Mesa Directiva del Congreso al imponerse a la lista liderada por la congresista María del Carmen Alva.

Su llegada a Palacio de Gobierno se produjo tras la censura del José Jerí, decisión que le quitó la condición de presidente del Congreso y, subsecuentemente, la de jefe de Estado por sus reuniones extraoficiales con empresarios chinos.

EL CUARTO PRESIDENTE

Balcázar Zelada fue el cuarto presidente del período 2021-2026, que inició con Pedro Castillo (2021-2022) y siguió con Dina Boluarte (2022-2025) y José Jerí (octubre 2025-febrero 2026).

El Congreso le comunicó al presidente José María Balcázar que su mandato culminará este domingo, 26 de julio, y a dos días del cambio de mando.

TAMBIÉN DEBE ENTREGAR
BANDA PRESIDENCIAL

En una misiva, el presidente del Congreso, Fernando Rospigliosi, invitó a Balcázar Zelada a entregar la banda presidencial el lunes 27, a partir de las 9:00 a.m.

“Con el propósito de preservar la continuidad del orden constitucional y la institucionalidad democrática del país, le comunico que será recibido... el 27 de julio”,

ES UNA PUBLICACION INDEPENDIENTE

OFICINA PRINCIPAL: Jr. Francisco Azaos 144 - INDEPENDENCIA - HUARAZ

CENTRAL TELEFONICA: (043) 42 7123 - 42 1359 Celular: 943626930 Fax: 42 2992

Fundador:

Armando Moreno Romero

Gerente Financiero Fundador:

Roque Armando Moreno Neglia

Director Ejecutivo y Gerente:

Dante Moreno Neglia

PRENSA REGIONAL

Email: prensaregional_1@yahoo.es

Ley de impunidad para la PNP y FF.AA. promulgada por el fujimorismo dejará casos de Huacho, Colcabamba y Puno sin justicia



La ley de impunidad establece que los policías y militares sean investigados por ellos mismos y no en la justicia ordinaria.

Asimismo, ordena a los jueces archivar investigaciones cuando se corrobore que los casos son materia de indagación militar-policial.

Las investigaciones del asesinato de un niño de 8 años en Huacho, la de 5 jóvenes en Colcabamba y las agresiones a un abogado en Puno quedarían impunes.

(Por Josué Chávez Cardoza - larepublica.pe)

El asesinato de un niño de 8 años en Huacho (Lima), las graves agresiones contra un abogado en una comisaría de Puno y la masacre de cinco jóvenes en Colcabamba podrían quedar impunes.

La razón es que el Congreso, a través de su presidente, el fujimorista Fernando Rospigliosi, promulgó la ley que permite que los miembros de la Policía Nacional del Perú (PNP) y de las Fuerzas Armadas sean procesados por la justicia militar-policial cuando cometan delitos comunes durante el ejercicio de sus funciones, en lugar de ser juzgados por la justicia ordinaria.

La ley también dispone que los jueces de la jurisdicción ordinaria archiven las investigaciones cuando verifiquen que los mismos hechos ya son objeto de investigación en la jurisdicción militar-policial.

Asesinato de niño de 8 años en Huacho quedaría impune

Las disposiciones de la ley podrían alcanzar la investigación que la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huaura sigue contra el suboficial de la PNP Luis Nazario, quien es investigado por la muerte de un niño de ocho años durante una intervención policial ocurrida el último fin de semana en Huacho.

De acuerdo con la tesis fiscal, el agente del Escuadrón de Emergencia de Huacho habría disparado con su arma de reglamento durante un operativo realizado en la avenida Mercedes Indacochea.

En ese momento, el menor viajaba junto a su madre como pasajero de una mototaxi.

El Ministerio Público sostiene que el uso del arma de fuego habría sido desproporcionado, ya que no existiría una situación de riesgo real que justificara el disparo.

Como parte de las diligencias, la Fiscalía ordenó la incautación del arma y del efectivo, la realización de pericias balísticas y la recopilación de las grabaciones de video registradas durante la intervención.

"Fue innecesario sacar su arma. Nosotros no éramos una banda criminal, no teníamos armas, éramos mujeres", declaró la madre del menor a La República.

Las agresiones contra abogado en comisaría de Puno quedarían sin justicia

El pasado 29 de junio, el abogado Danilo Vargas Ccoya acudió a la comisaría de Melgar-Ayaviri, en Puno, para denunciar que un tráiler había impactado contra su vivienda.

Sin embargo, tras presentar la denuncia, fue intervenido y agredido por efectivos de la PNP dentro de la dependencia policial.

Además, permaneció detenido desde ese día hasta la noche del 1 de julio por el presunto delito de resistencia a la autoridad.

Los agentes señalados como presuntos responsables son los suboficiales César Vilca Palomino, Jacop Carrasco Carpio y Edson Franco Tagle.

La defensa del abogado centra sus cuestionamientos en este último, quien declaró que Vargas Ccoya llegó a la comisaría con lesiones y ensangrentado, versión que, según sostiene, es falsa.

"Él ha estado bien. Llegó a la comisaría en moto lineal. Vino por una denuncia y sale detenido y, sobre todo, agredido. Ni siquiera agredido... torturado, esa es la palabra.

Está irreconocible. Las lesiones son muy graves e, incluso, el médico legista ha ordenado exámenes complementarios", precisó la defensa de Vargas Ccoya.

A raíz de estos hechos, la Segunda Fiscalía Supraprovincial Especializada en Derechos Humanos e Interculturalidad de Puno abrió diligencias preliminares para investigar a los presuntos responsables por el delito de tortura.

La masacre de Colcabamba

La masacre de Colcabamba ocurrió durante la madrugada del 25 de abril de 2026, en el distrito de Colcabamba, provincia de Tayacaja (Huancaavelica).

Una patrulla del Ejército abrió fuego contra una camioneta en la que se desplazaban ocho jóvenes. Como consecuencia, cinco de ellos murieron y otros tres resultaron heridos de bala.

En un primer momento, las Fuerzas Armadas sostuvieron que los militares habían repelido un ataque de presuntos narcotraficantes durante un operativo antidrogas.

Sin embargo, la investigación de la Primera Fiscalía Supraprovincial Especializada en Derechos Humanos de Junín descartó esa versión al concluir que nunca existió un enfrentamiento armado.

De acuerdo con la hipótesis fiscal, los militares realizaron un ataque unidireccional con fusiles de asalto contra la camioneta, pese a que no enfrentaban una amenaza real, letal o inminente.

Las pericias también establecieron que en el vehículo no se hallaron armas de fuego.

El informe fiscal detalla que el conductor, Nilson Montenegro Valencia, recibió 51 impactos de proyectil, mientras que Cristian Vilcatoma Águila, quien viajaba en el asiento del copiloto, presentó 16. Wilder Romero Sevipaucar recibió 12 disparos; William Soto Núñez, quien iba en la tolva, ocho; y Jaime Bendezú Paraguay, tres.

Militares habrían abusado de dos adolescentes

El Consejo de Mujeres Awajún, Wampis, Umukai Yawi (Comuawuy) denunció que presuntos integrantes del Ejército habrían ingresado de manera violenta a la residencia estudiantil Ciro Alegría, en la provincia de Condorcanqui (Amazonas), donde dos adolescentes habrían sido víctimas de tocamientos indebidos.

En declaraciones a RPP Noticias, la presidenta de Comuawuy, Rosemary Pioc, señaló que el hecho habría ocurrido durante la noche del 20 de julio, mientras las estudiantes dormían en la residencia, ubicada cerca de un campamento militar que lleva el mismo nombre.

De acuerdo con la denuncia, los efectivos habrían irrumpido en las instalaciones sin autorización y sin una justificación aparente, para luego presuntamente cometer los actos denunciados.

Tras los hechos, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) condenó con firmeza la violencia sexual que habrían realizado los militares y afirmó que los sucesos "constituyen una grave vulneración de los derechos humanos".

Asimismo, informó que el Centro Emergencia Mujer y Familia de Condorcanqui se encuentra en la comunidad de Ciro Alegría para orientar a los padres de las víctimas y explicarles la importancia de participar en las diligencias, como la cámara Gesell.

"Exhortamos a una investigación célere para sancionar a los responsables y tener en cuenta el principio del interés superior del niño.

Ningún acto de violencia contra niñas y adolescentes puede quedar impune", comunicó.

¿Qué hacer cuando fallece un familiar y dónde inscribir la defunción?



La inscripción de la defunción (certificada) se puede realizar en las municipalidades o en el Reniec.

Cuando muere una persona, debe inscribirse su defunción (certificada), expedida por un profesional de la salud autorizado, en el registro (del estado) civil de una municipalidad para que se emita el acta de su defunción y se cancele su DNI

(Por Rocío Vicente – RPP.PE)

La pérdida de un ser querido es un momento muy doloroso que debemos enfrentar.

Y, al profundo pesar que sentimos por el fallecimiento, debemos cumplir una serie de trámites legales.

Para ello, es fundamental realizar una serie de pasos forzosos.

En Perú se requiere una serie de documentos y trámites obligatorios.

La inscripción de la defunción (certificada) se pue-

de realizar en las municipalidades o en el Reniec.

Cuando muere una persona, debe inscribirse su defunción (certificada), expedida por un profesional de la salud autorizado, en el registro (del estado) civil de una municipalidad para que se emita el acta de su defunción y se cancele su DNI.

A partir de ese momento, la persona quedará registrada como fallecida en la base de datos tanto del Reniec como del padrón electoral.

Pasos para inscribir la defunción

Solicitud del certificado de defunción

Requerimiento de la expedición de un certificado médico (físico o en línea) de defunción al profesional de la salud del centro médico privado o público en el que se acredite la muerte de la persona y las causas de esta.

Inscripción del certificado de defunción

El certificado médico de defunción, expedido por el profesional de la salud autorizado, debe inscribirse en el Reniec o en el registro civil de una municipalidad para que se emita el acta de su defunción.

Emisión del acta de defunción que cancele el DNI del fallecido

El acta de defunción cancela el DNI de la persona fallecida en la base de datos tanto del Reniec como del padrón electoral invalidándolo para futuras gestiones.

Llaves: a Balcázar le pica la mano



“¿Cuál es el interés de Balcázar por excarcelar a Castillo? Sería el acto más sonado de su flaca presidencia, un desafío al orden judicial del país”

¿Quién es más proclive a ceder?

¿El presidente que se va o el presidente que llega?

Ciertamente el primero, que en este caso es un mandatario interino, vivaracho pero sin lustre, con dos semanas de Palacio por delante. Las ganas de ceder se le ven en el gesto facial. Le gustaría perdonar a más de un compinche, pero tiene miedo.

Soltar a Pedro Castillo en la hora undécima se le volvería una tragedia personal a José María Balcázar, que, según algunos, podría terminar en la cárcel. Balcázar no niega la posibilidad, pero da largas.

“En trámite” es su más reciente recurso.

¿Pero qué trámite cabe para indultar a días del cambio de gobierno?

La expresión parece querer decir, más o menos: estoy tratando, pero no me dejan.

Todo parece ser parte de una promesa a Castillo y su gente.

Pero era más fácil de cumplir si Roberto Sánchez hubiera ganado. La derrota, sin embargo, le ha chan-

cado los dedos al interino y, además, los ganadores han empezado a presionar en una serie de temas.

¿Cuál es el interés de Balcázar por excarcelar a Castillo?

Sería el acto más sonado de su flaca presidencia, un desafío al orden judicial del país. En cierto modo, sería un golpe de Estado más en la cadena.

Sobre todo si lograra sacarlo de la cárcel y del Perú. Con eso, la carrera política de Balcázar en la izquierda quedaría asegurada.

El fujimorismo no le va a perdonar a Balcázar estas vacilaciones en torno a Castillo, y el castillismo tampoco lo va a ver con simpatía.

No ha sido poca cosa terminar quedando mal con todas las partes del juego político por indeciso.

Hasta el Poder Judicial le va a querer hincar el diente y, de hecho, ya ha comenzado.

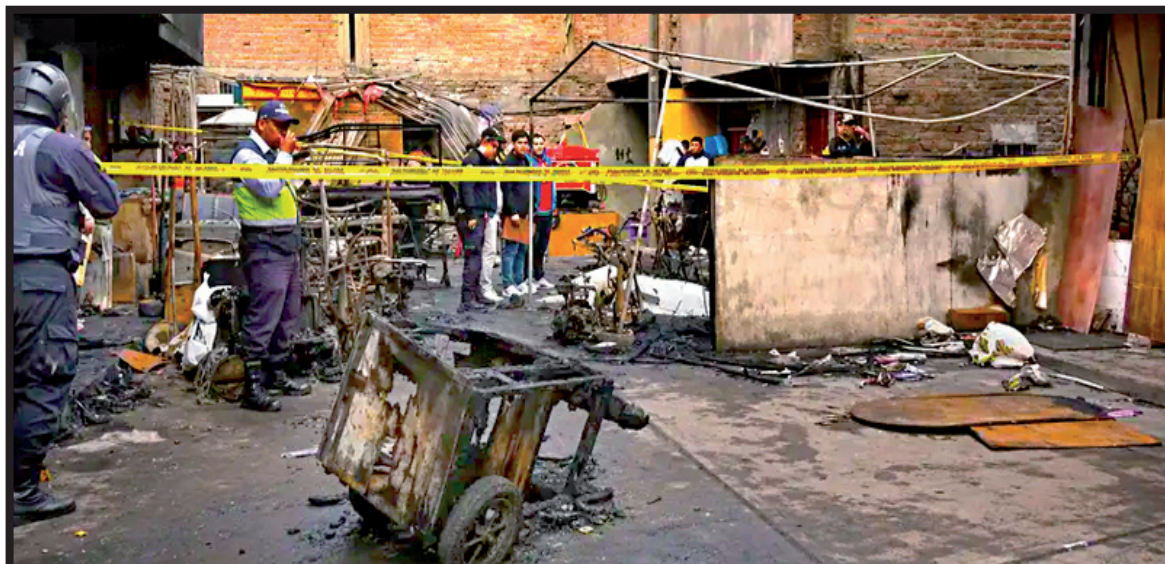
Sánchez, en un momento, dijo que solo reconocería el triunfo de Fujimori si Castillo era excarcelado.

Terminó reconociendo sin necesidad de excarcelación, disimulando el hecho en una alianza parlamentaria con dos sachaizquierdistas. Castillo se ha vuelto carne de traición política.

Será un pequeño suplicio escuchar las diversas explicaciones de Balcázar sobre por qué no llegó a indultar a su carnal Castillo, o a ayudar siquiera a su cuate Vladimir Cerrón, hoy más escondido que pericote de Junín.

Por Mirko Lauer - larepublica.pe)

Incendio en La Victoria deja 10 fallecidos, entre ellos cinco menores: investigan posible extorsión



Los familiares de las viviendas afectadas aseguran que al menos diez personas habrían quedado atrapadas durante el incendio

Oscar Arriola, comandante general de la PNP, señaló que las víctimas son miembros de una misma familia. Según los parientes de las víctimas, el siniestro habría sido provocado.

Una de las integrantes de la familia afectada señaló que entre los fallecidos se encuentran varios de sus parientes.

“Está mi papá, mis tres hermanos, son seis sobrinos que tengo, mi cuñada también [ha fallecido]”

“Ajuste de cuentas debe ser. Yo tenía motos eléctricas acá, mis motos todas se han quemado. Anteriormente a un familiar mío le habían quemado la moto, a una vecina también. Todo indica que han mandado a quemar acá”

(Valeria Tosso - larepublica.pe)

Un incendio de código 2 se registró durante la madrugada de este miércoles 22 de julio en el jirón Pisagua, en la urbanización Manzanilla, ubicada en el límite entre La Victoria y el Cercado de Lima.

El siniestro consumió una edificación de tres niveles, presuntamente utilizada para actividades comerciales, y dejó 10 personas fallecidas, entre ellas cinco menores de edad, según confirmó la Policía Nacional.

Nueve unidades del Cuerpo General de Bomberos fueron desplegadas para atender la emergencia y, tras varias horas de trabajo, lograron controlar y extinguir las llamas.

Sin embargo, agentes de la Policía Nacional continúan con las labores de inspección y remoción de escombros para determinar las causas del incendio y recoger evidencias.

Incendio en Lima deja 10 personas fallecidas, incluidos 5 menores de edad

De acuerdo con los testimonios de la familia Vílchez, en el inmueble residían 17 personas. Siete lograron escapar del fuego, mientras que las otras diez quedaron atrapadas en el interior.

El general PNP Óscar Arriola confirmó que las víctimas pertenecían a una misma familia. “Han fallecido diez integrantes de la familia, nueve de ellos con el apellido Vílchez, y cinco eran menores de edad”.

Asimismo, indicó que peritos de Criminalística realizan las diligencias para establecer el origen del incendio y determinar si existe relación con denuncias previas de extorsión.

De manera preliminar, la Policía identificó entre las víctimas a Orestes Vílchez (29); su pareja, Katherine Gómez (29), de nacionalidad colombiana; y el hijo de ambos, de 3 años. También figuran Leonidas Vílchez (72),

José María Vílchez (42) y Paola Vílchez (35).

Además, las autoridades informaron que entre los fallecidos hay otros cuatro menores de edad: dos de 6 años, uno de 8 y otro de 15.

Familiares de las víctimas señalan que el incendio podría estar relacionado con un caso de extorsión. Foto: Francisco Erazo/La República.

Autoridades brindan apoyo a los afectados

La Municipalidad Metropolitana de Lima informó que personal del Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER) y del Equipo de Intervención Rápida acudió al lugar para coordinar las acciones de respuesta junto con el Cuerpo General de Bomberos, Sedapal, el Ministerio de Salud y Pluz Energía. Asimismo, señaló que la Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres inició la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN). Debido a que el inmueble se ubica en una calle estrecha, las labores de inspección y remoción de escombros se realizan con especial cuidado.

Por su parte, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) informó que especialistas del Programa Nacional Warmi Ñan fueron desplazados a la zona para brindar contención

emocional y atención social a los familiares de las víctimas, además de coordinar con las autoridades la atención de las necesidades urgentes de los damnificados.

Investigan posible caso de extorsión

Los familiares de las víctimas sostienen que el incendio habría sido provocado y lo relacionan con un presunto caso de extorsión. Según una de las afectadas, en el inmueble se almacenaban motocicletas eléctricas destinadas al alquiler en Gamarra y, semanas antes del siniestro, sus parientes y vecinos ya habían sufrido ataques similares. Además, aseguró que desde hace casi un mes recibían amenazas y exigencias de pago de cupos.

“Yo pienso que ha sido provocado. ¿Cómo de la noche a la mañana se va a incendiar toda la casa? Todo se ha quemado”, manifestó la mujer. Agregó que las motocicletas eléctricas quedaron completamente calcinadas y que solo permanecen sus estructuras metálicas.

Por su parte, el coronel PNP John Luján Munive señaló que las causas del incendio aún se encuentran en investigación y que la Policía evalúa diversas hipótesis, entre ellas un posible atentado vinculado a extorsionadores, la participación de un motociclista que habría iniciado el fuego o un hecho accidental relacionado con una persona que permanecía en los exteriores del inmueble.

Asimismo, el coronel PNP Juan Carlos Montúfar informó que los agentes solicitarán las imágenes de las cámaras de seguridad de la zona para determinar cómo se inició el incendio. “Todavía no podemos determinar si es por extorsión”, indicó.



Que le hablen claro al pueblo sobre el hospital III-1

Consejero Walter Medrano solicitó que el Gobierno Regional y la empresa WIN convoquen a una conferencia de prensa para explicar el estado real del expediente técnico, los entregables y el cronograma del megaproyecto hospitalario que beneficiará a Áncash.

El consejero regional por la provincia de Huaraz, Walter Medrano, solicitó públicamente al gerente general del Gobierno Regional de Áncash que, en coordinación con la empresa WIN, convoque a una conferencia de prensa para informar a la población sobre el verdadero estado del proyecto del Hospital III-1 de Huaraz, considerado el megaproyecto de salud más importante de la región.

CIUDADANÍA TIENE DERECHO A SABER COMO AVANZA EL EXPEDIENTE TÉCNICO

En declaraciones a Huaraz Noticias, Medrano sostuvo que la ciudadanía tiene derecho a conocer con total transparencia cómo avanza el expediente técnico, el cumplimiento de los entregables y el cronograma de ejecución de la obra, con el fin de despejar las dudas que se han generado en los últimos meses.

El consejero explicó que, durante la elaboración del expediente, surgieron dificultades relacionadas con los estudios de suelo; sin embargo, aseguró que esos inconvenientes ya fueron superados y no impedirán el inicio de la construcción del moderno nosocomio.

TERCER ENTREGABLE AÚN NO HA SIDO CONCLUIDO

Respecto al tercer entregable, reconoció que aún no ha sido concluido, pero precisó que ello obedece a una nueva modalidad de ejecución que permitirá desarrollar de manera paralela la elaboración del expediente técnico y la construcción de la obra, sin necesidad de esperar la culminación total del expediente.

EN PARALELO

«Ya no es necesario esperar que todo el expediente esté terminado para empezar a construir. Con esta mo-



dalidad se avanzará al mismo tiempo con el expediente y con la ejecución de la obra, cuyo inicio está previsto para el próximo mes de setiembre», manifestó Medrano.

GRA Y WIN DEBEN INFORMAR A LA POBLACIÓN

Finalmente, el consejero reiteró que la empresa WIN y el Gobierno Regional deben informar de manera directa y técnica a la población sobre los avances del proyecto, a fin de evitar especulaciones y garantizar que la ciudadanía conozca el estado real de una obra que marcará un antes y un después en la atención de salud para Huaraz y toda la región Áncash.

KOKI NORIEGA: ASEGURA QUE EL HOSPITAL III-1 ARRANCA EN SETIEMBRE

Por otro lado, el gobernador regional de Áncash, Koki Noriega, se pronunció sobre el avance del esperado Hospital III-1 de Huaraz y anunció que el inicio de la ejecución de la obra está previsto para el próximo mes de setiembre. Explicó que los dos primeros entregables, correspondientes al diseño arquitectónico y la ingeniería, considerados los componentes más complejos del proyecto, ya fueron culminados.

Asimismo, indicó que el tercer entregable corresponde al componente presupuestal y el cuarto al expediente integral. Según precisó, al estar definidos los dos primeros entregables, el proyecto ya está en condiciones de iniciar su ejecución.

Durante la conferencia, Huaraz Noticias insistió en la necesidad de que la empresa WIN ofrezca una conferencia de prensa para informar a la población sobre el estado real del proyecto y explicar por qué no se habría cumplido el cronograma inicialmente previsto.

Los estudios de suelo ya están culminados. Vamos a buscar el espacio adecuado para que WIN informe sobre los avances del proyecto manifestó el gobernador.

(Ronald Montoro Vopla con datos de Huaraz Noticias)



Exdirigente del PPC pide dejar la confrontación política y unir esfuerzos contra la inseguridad y la corrupción

Octavio Cruz exhortó a la ciudadanía y a los actores políticos a trabajar de manera conjunta para enfrentar la delincuencia, el sicariato y la corrupción, además de fortalecer la institucionalidad democrática en el país.

El exdirigente del Partido Popular Cristiano (PPC), Octavio Cruz, hizo un llamado a las fuerzas políticas y a la ciudadanía a dejar de lado las confrontaciones y trabajar de manera conjunta para enfrentar los principales problemas que afectan al país, como la corrupción, la inseguridad ciudadana, la delincuencia y el sicariato.

Durante sus declaraciones, sostuvo que el Perú atraviesa una etapa que demanda unidad y responsabilidad, por lo que consideró necesario abandonar los enfrentamientos políticos que, según afirmó, solo profundizan la división y dificultan el desarrollo nacional.

Cruz señaló que uno de los principales retos del nuevo gobierno será devolver la tranquilidad a la población frente al crecimiento de la criminalidad.

Indicó que la seguridad ciudadana debe convertirse en una prioridad, debido al incremento de hechos delictivos que generan preocupación en distintas regiones del país.

Llama a fortalecer las instituciones

El exdirigente también sostuvo que, además de combatir la inseguridad, resulta indispensable recuperar la institucionalidad democrática para garantizar el adecuado funcionamiento del Estado.

En ese sentido, manifestó que los poderes públicos deben ejercer sus funciones con autonomía e independencia, respetando el marco constitucional y evitando interferencias políticas.

Asimismo, consideró que el fortalecimiento de las instituciones permitirá afrontar con mayor eficacia los desafíos que enfrenta el país y recuperar la confianza de la ciudadanía.

Pide superar la polarización política

Durante la entrevista, Octavio Cruz cuestionó las posturas de confrontación permanente entre distintos sectores políticos y exhortó a dejar atrás las posiciones de rechazo que, a su juicio, continúan alimentando el divisionismo nacional.

Señaló que el país no puede seguir dividido entre norte, sur, centro u otras posiciones políticas, sino que debe construir consensos para atender las necesidades de toda la población.

En ese contexto, pidió que las autoridades nacionales gobiernen pensando en todos los peruanos, sin distincio-

nes territoriales ni ideológicas.

Finalmente, hizo un llamado a la ciudadanía para respaldar las acciones orientadas a recuperar la paz social, fortalecer la democracia y enfrentar de manera conjunta la corrupción y la criminalidad, señalando que solo mediante el trabajo articulado entre el Estado y la población será posible superar los problemas que afectan al Perú.

DATO

Durante la entrevista, Octavio Cruz también advirtió que el próximo gobierno deberá afrontar importantes desafíos, entre ellos los efectos del anunciado Fenómeno El Niño, por lo que consideró indispensable priorizar la unidad nacional y la coordinación entre autoridades e instituciones para responder de manera oportuna a las emergencias y a los problemas de seguridad que enfrenta el país.

(Mendoza Flores Ceci)





Municipalidad Distrital de Independencia

HUARAZ - ÁNCASH

DECEÑO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA

Huaraz, 21 de Julio del 2026

ACUERDO DE CONCEJO N° 000036-2026-MDI/A

POR CUANTO: El Concejo Municipal del Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, reunido en su Sesión Ordinaria N.° 014-2026 (17-07-2026).

VISTO: El Expediente N.° 2026-0019968 (06-07-2026): **SOLICITUD DE LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR CANDIDATURA A ALCALDE DEL CENTRO POBLADO DE HUANCHAC DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ**, presentado por el señor CIRILO PORFILIO SOLIS CALDUA, Regidor del Concejo Municipal del Distrito de Independencia, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N.° 30305, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; disposición concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 39° de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Asimismo, su artículo 41 establece que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...)";

Que, el numeral 27) del artículo 9° de la referida ley señala que: "Es atribución del Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores";

Que, de igual forma, el artículo 24° numeral 2) de la Ley citada precedentemente, referida al caso de vacancia o ausencia del Regidor señala que: "A los regidores, los suplentes, respetando la precedencia establecida en su propia lista electoral";

Que, el numeral el numeral 2) del artículo 25° de la citada ley establece que: "El ejercicio del cargo de alcalde o regidor se suspende por acuerdo de concejo en los siguientes casos: (...) 2. Por licencia autorizada por el concejo municipal, por un periodo máximo de treinta (30) días naturales (...)";

Que, en Sesión Ordinaria N.° 014-2026 (17-07-2026), se sometió a debate el Expediente Administrativo N.° 2026-0019968 (17-07-2026), referido a la **SOLICITUD DE LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR CANDIDATURA A ALCALDE DEL CENTRO POBLADO DE HUANCHAC DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ**, por el periodo comprendido entre el 05-10-2026 al 05-11-2026, solicitado por el señor Regidor de la Municipalidad Distrital de Independencia, **CIRILO PORFILIO SOLIS CALDUA**;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 27) del artículo 9°, en el primer párrafo del artículo 39° y el artículo 41° de la Ley N.° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, con las deliberaciones respectivas, la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal en pleno, con las visas de la Oficina General de Asesoría Legal, y la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, por unanimidad;

ACUERDA:

Artículo Primero.- APROBAR, la licencia sin goce de haber solicitado por el **CIRILO PORFILIO SOLIS CALDUA**, Regidor de la Municipalidad Distrital de Independencia, por el periodo comprendido desde el 05-10-2026 hasta el 05-11-2026, por motivos de participar en las próximas elecciones municipales DE LOS Centros Poblados, como CANDIDATO a ALCALDE DEL CENTRO POBLADO DE HUANCHAC, DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, de conformidad a la Ley Electoral vigente.

Artículo Segundo.- REMITIR, al Jurado Nacional de Elecciones el presente Acuerdo de Concejo, para su conocimiento y prosecución del procedimiento correspondiente conforme a Ley.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo, al interesado, Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y al Concejo Municipal, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Diario Oficial Encargado de las Publicaciones Judiciales de la Región, y en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Independencia (www.munidi.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

2026-0019968.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Distrital de Independencia, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.munidi.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: SOERTQT



Bono extraordinario de 487 soles para docentes y auxiliares de educación

Más de 434,000 serán los beneficiados



La medida demandará un gasto de \$/ 211.8 millones y beneficiará a docentes y auxiliares nombrados y contratados de instituciones públicas de todo el país.

Los docentes y auxiliares de educación de las instituciones públicas de educación básica y técnico-productiva recibirán una bonificación extraordinaria y única de \$/ 487, según lo establece la ley de crédito suplementario para el Año Fiscal 2026 publicado el último fin de semana.

El beneficio alcanzará a 434,955 docentes y auxiliares de educación nombrados y contratados, y demandará una inversión de \$/ 211.8 millones, recursos que serán financiados con los recursos del crédito suplementario aprobado por el Congreso.

La medida autoriza, de manera excepcional y por única vez, al Ministerio de Educación (Minedu), los gobiernos regionales, el Ministerio de Defensa (Mindef) y el Ministerio del Interior (Mininter) a realizar el pago durante este año.

¿Quiénes recibirán la bonificación?

Docentes y auxiliares de educación nombrados y contratados comprendidos en la Ley de Reforma Magisterial y normas complementarias.

Personal que labora en las unidades ejecutoras de educación de Lima Metropolitana y de los gobiernos regionales.

Docentes de las instituciones educativas de educación básica administradas por el Ministerio de Defensa y el Ministerio del Interior.

¿Por qué se otorgará este bono?

De acuerdo con la exposición de motivos de la norma, la medida busca atender la escasez de docentes, originada por la rápida expansión del acceso a la educación y el incremento de las responsabilidades que asumen los profesores fuera de las horas de clase.

El documento señala que los docentes no solo desarrollan actividades pedagógicas, sino que también participan en reuniones con padres de familia, trabajo colegiado, actividades extracurriculares y tareas administrativas.

A ello se suman las reformas curriculares, que exigen mayores competencias sin que, en muchos casos, exista el suficiente soporte en infraestructura, equipamiento y capacitación.

En ese contexto, el Ejecutivo consideró necesario reconocer la función pedagógica de los docentes y el apoyo que brindan los auxiliares de educación mediante una bonificación extraordinaria.

Requisitos para acceder al beneficio
Para recibir el pago, los beneficiarios deberán:

Tener vínculo laboral vigente al momento del desembolso. Haber estado registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) al 31 de diciembre de 2024. Contar con registro activo en el AIRHSP cuando entre en vigencia la ley.

Asimismo, la norma precisa que el personal que se encontraba de vacaciones o con licencia con goce de remuneraciones al 31 de diciembre de 2024 será considerado como en labor efectiva para efectos del beneficio.

Bono no será remunerativo

La ley establece que la bonificación extraordinaria de \$/ 487 no tendrá carácter remunerativo ni pensionable.

Tampoco estará sujeta a cargas sociales ni servirá como base de cálculo para la compensación por tiempo de servicios (CTS), bonificaciones, asignaciones u otros beneficios laborales.

Además, los docentes y auxiliares solo podrán recibir este beneficio en una única entidad pública.

(Ronald Montoro Yopla)

Fortalecen acciones de prevención en la subcuenca del río Casca



Con el objetivo de proteger la vida de la población ante el riesgo de movimientos en masa, aluviones y otros eventos asociados a la subcuenca del río Casca, las autoridades vienen fortaleciendo las acciones de prevención y preparación en las comunidades ubicadas en la zona de influencia, priorizando la organización vecinal y la implementación de sistemas de alerta temprana.

El trabajo articulado entre el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM), el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDEC), los gobiernos locales y diversas instituciones ya se desarrolla en los sectores de Ucrumarán, y continuará en las localidades de Lirio, Jinua y Acovichay, donde se realizan jornadas de sensibilización, capacitación y organización comunitaria para fortalecer la capacidad de respuesta de la población.

Se ha implementado un Sistema de Alerta Comunitario, que incluye la instalación de radios de comunicación y la conformación

de una red de vigías comunales encargados de monitorear permanentemente las condiciones de la subcuenca y emitir alertas oportunas ante cualquier situación de riesgo; las sirenas de emergencia ya se encuentran listas para entrar en funcionamiento cuando sea necesario, advirtiendo la emergencia.

En ese marco, el próximo 14 de agosto se desarrollará un gran simulacro de evacuación, en el que participarán las comunidades de la zona para poner en práctica los protocolos de respuesta, reconocer las rutas de evacuación y los puntos seguros, además de evaluar la capacidad de reacción de la población y de las instituciones involucradas. Las autoridades hicieron un llamado a todos los vecinos a participar activamente en las actividades programadas, mantener la calma frente a una eventual emergencia y seguir las recomendaciones de los equipos técnicos y de los vigías comunitarios. Con estas acciones, las instituciones reafirman su compromiso de seguir fortaleciendo la gestión del riesgo de desastres en la subcuenca del río Casca, promoviendo una ciudadanía preparada y resiliente, donde la protección de la vida es la prioridad y nadie se queda atrás. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Gobierno Regional de Áncash destina más de S/ 6.45 millones

La Municipalidad de Huaraz se beneficia con 7 mil soles

El Gobierno Regional de Áncash (GRA) entregó simbólicamente más de S/ 6.45 millones a once gobiernos locales para financiar la ejecución de 88 Planes de Mantenimiento de Sistemas de Agua Potable, una inversión que permitirá garantizar el acceso a agua segura para más de 140 mil habitantes y reforzar las acciones de prevención de la anemia y la desnutrición infantil en la región. Los recursos serán destinados al mantenimiento de la infraestructura de los sistemas de agua potable en los distritos beneficiados, mediante la rehabilitación de captaciones, reservorios, redes de distribución y sistemas de cloración, garantizando así la continuidad y calidad del servicio que reciben miles de familias ancashinas.

Asimismo, la inversión contempla el fortalecimiento de las Áreas Técnicas Municipales (ATM) y de las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS), organizaciones responsables de la operación y mantenimiento de los sistemas de agua en el ámbito rural. Con ello, se busca asegurar una gestión eficiente y sostenible del servicio, promoviendo el consumo de agua apta para la población.



Los distritos beneficiados con esta inversión son San Marcos, Mancos, Huaraz, Pira, Pamparomas, Jangas, Yaután, San Pedro de Chana, Cajacay, Cascapara y Chavín de Huántar, donde se ejecutarán los 88 planes de mantenimiento para optimizar el funcionamiento de los sistemas de abastecimiento de agua potable. Durante la actividad, las autoridades regionales señalaron que el acceso permanente a agua de calidad constituye un factor determinante para prevenir enfermedades, mejorar las condiciones de vida y contribuir al desarrollo de las comunidades, especialmente de la población infantil. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Franco Contreras y Saira Huiza fueron trasladados al Penal de Huaraz



En prisión serán investigados por extorsión agravada

La Sexta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huaraz consiguió que el Poder Judicial dicte nueve meses de prisión preventiva contra Franco Adriano Contreras Vélchez y Saira Lisbeth Huiza Rebaza, quienes son investigados como presuntos autores del delito de extorsión agravada. La medida coercitiva permitirá asegurar el desarrollo de la investigación y evitar posibles actos que obstaculicen el proceso penal.

De acuerdo con la tesis fiscal, los hechos se remontan al 10 de julio de 2026, cuando Franco Adriano Contreras Vélchez habría iniciado una serie de amenazas a través de mensajes de WhatsApp dirigidos a un cirujano dentista, exigiéndole el pago de una suma de dinero bajo amenazas contra su vida e integridad física.

Como consecuencia de estas intimidaciones, la víctima habría realizado un depósito bancario en una cuenta que, según la investigación del Ministerio Público, era facilitada por Saira Lisbeth Huiza Rebaza, quien también es investigada por su presunta participación en el hecho delictivo.

Durante la audiencia, el Ministerio Público sustentó los elementos de convicción que vinculan a ambos investigados con el presunto delito, así como la existencia de los presupuestos procesales exigidos por la ley para la imposición de la prisión preventiva. Tras evaluar los argumentos presentados, el Poder Judicial declaró fundado el requerimiento fiscal, disponiendo el internamiento de los investigados por el plazo de nueve meses mientras continúan las diligencias orientadas al esclarecimiento de los hechos y la determinación de las responsabilidades penales.

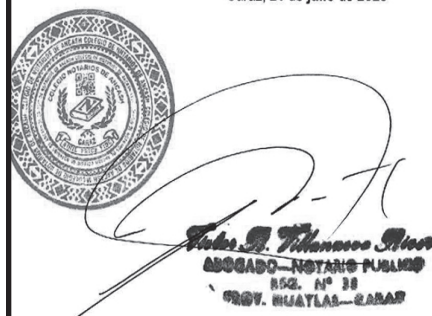
La Fiscalía precisó que esta medida no constituye una sentencia condenatoria, sino una decisión de carácter cautelar destinada a garantizar la eficacia del proceso penal y el adecuado desarrollo de las investigaciones.

Con este resultado, el Ministerio Público, a través de la Sexta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huaraz, reafirma su compromiso de combatir con firmeza los delitos de extorsión y la criminalidad organizada, impulsando investigaciones objetivas y oportunas para proteger la seguridad, el patrimonio y la tranquilidad de la ciudadanía, así como fortalecer la lucha contra este tipo de delitos que afectan gravemente a la población. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

SUCESION INTESTADA

Ante mi oficio Notarial, SABINA ROSA BLANQUILLO CULLCUSH DE MAMANI, solicita la Sucesión Intestada de su cónyuge VALENTIN MAMANI FLORES, fallecido el 10 de mayo de 2026, habiendo sido su último domicilio en el Jr. Mariscal Castilla s/n - Caraz - Huaylas - Ancash; a fin de que sea declarada heredera, conjuntamente con sus hijos matrimoniales: ELISEO PATRICIO, JAVIER LEONCIO, EVA MARGOTH, EDITH DALILA, ALBERTO ALFONSO y JOSE LUIS MAMANI BLANQUILLO. Se comunica para que se apersonen, quienes tienen vocación sucesoria, al oficio Notarial sito en el Jr. Melgar N° 119 Caraz.

Caraz, 21 de julio de 2026



EMPRESA DE TRANSPORTES

Aventurero Vip

SAN NICOLAS S.R.L.

SALIDAS DIARIAS

POMABAMBA - SAN NICOLAS LLAMACA

HUARAZ	HUARAZ	HUARAZ
CHACAS	CHACAS	HUARI
LLUMPA	SAN LUIS	PARAS
PISCOBAMBA	YAUYA	RURIS
POMABAMBA	SAN NICOLAS	RANHAJ LLAMACA

OFICINA CENTRAL: AV. RAIMONDI N° 821 - HUARAZ
Telf. 043-70064 - 912 149 469

EMPRESA DE TRANSPORTE

Olguita Tours

S.A.C.

DESTINOS COTIDIANOS Y VIAJES EXTRAORDINARIOS

Chavin, San Marcos, Huari, LLamellin, Huacaybamba y Huacchis

SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS Y ENCOMIENDAS

- PUERTOS USB
- CALEFACCIÓN A BORDO
- TV-VIDEOS

Jirón Mariscal Cáceres 338
Huarupampa- Huaraz

SERVICIOS TURISTICOS A NIVEL NACIONAL
COMODIDAD, PUNTUALIDAD Y SEGURIDAD



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
"Markantsik allí kanapay urayay, hina llapantsikpa yanapakuyntisik alliyanapay wata"

**DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
DEL GOBIERNO REGIONAL DE ÁNCASH
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre : BILA3
Código : 52-00105- 25
Fecha y hora de presentación : 28/11/2025, 14:15
Hectáreas : 300
Titular : WALTER RODOLFO ALCÁNTARA NASSI
Distrito(s) : YURACMARCA
Provincia(s) : HUAYLAS
Departamento(s) : ÁNCASH
Zona : 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VÉRTICE	NORTE	ESTE
1	9 033 000.00	209 000.00
2	9 031 000.00	209 000.00
3	9 031 000.00	207 000.00
4	9 032 000.00	207 000.00
5	9 032 000.00	208 000.00
6	9 033 000.00	208 000.00

Huaraz, 10 de julio del 2026

Ing. RICARDO CAYO CASTILLEJO MELGAREJO
Director Regional



Firmado digitalmente por REYNOSO LEZANO
Victor EAJ, 20112918277 soft
Empresario, Instituto Geológico, Minero y
Metalúrgico
Fecha: 2026/05/27 16:04:12-0500
La fecha del Informe y Resolución es la que
aparece en la firma digital por Director - DCM

**SECTOR ENERGÍA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: AMERICAN MINING
Código: 01-02900-26
Fecha y hora de presentación: 08/05/2026, 16:17
Hectáreas: 200
Titular: YESENIA QUISPE QUISPE

Distrito(s): PAMPAS GRANDE
Provincia(s): HUARAZ
Departamento(s): ÁNCASH
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 931	179
2	8 930	179
3	8 930	177
4	8 931	177

<Lima>
Lima, 27 de mayo del 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección.

URL: <https://app.ingemmet.gob.pe/fdocm/pdf/viewer/>
CVD: 3214 6983 3789 0336

Trasladan cuerpo de Alex León Trejo a Huaraz



Según versiones de ocasionales testigos que lo conocían, lo vieron sentado en la vereda con aparentes signos de ebriedad, además señalaron que horas antes habría estado acompañando en un velorio.

Tras el arribo de la Policía Nacional de la Comisaría Sectorial de Pomabamba, el área fue protegida hasta la llegada del representante del Ministerio Público

Funcionario de la UGEL Pomabamba falleció en la vía pública

La población de la zona de los Conch-Información proveniente de la provincia de Pomabamba, da cuenta que un funcionario de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de ese lugar fue hallado sin vida, en el jirón Chachapoyas, cuadra 3 frente a la vivienda donde residía. El hallazgo se produjo ayer en la mañana aproximadamente a las 7:00 a. m. La víctima fue identificada como Alex Silvio León Trejo, natural de la provincia de Recuay del centro poblado de Parco, quien se desempeñaba como jefe del Área de Gestión Pedagógica (AGP) de la referida UGEL.

en la persona del fiscal Elviro Donato Alegre Figueroa, quien tras la diligencia correspondiente decidió trasladar el cuerpo de Alex Silvio hacia la ciudad de Huaraz para la necropsia de ley, toda vez que en la Ciudad de los Cedros no existe médico forense ni las condiciones necesarias para el fin. Al promediar el medio día de ayer partió de Pomabamba el cadáver y al cierre de la presente edición se desconocía la hora del arribo a la Morgue Central de Huaraz.

Se desconoce la causa de la muerte de Alex León, quien laboró en el colegio Libertador San Martín de Recuay y otras dependencias educativas más. El Director de la DREA, Elías Quiroz envió las condolencias a los familiares de quien ya ostentaba el grado de magister. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Retiran cerca de 2 toneladas de residuos sólidos de Querococha



disposición final; se busca sensibilizar a visitantes, transportistas y operadores turísticos sobre la impor-

tancia de reducir el impacto ambiental generado por la inadecuada disposición de residuos. Queda el mensaje: "Lo que llega contigo, regresa contigo", promoviendo que cada visitante retire los residuos que genera y contribuye a la conservación de estos espacios para las futuras generaciones. Finalmente, las instituciones participantes hicieron un llamado a la población, empresas de transporte, operadores turísticos y visitantes a sumarse a estas iniciativas de conservación, destacando que la protección del ambiente es una responsabilidad compartida y que el compromiso de cada ciudadano es fundamental para preservar la riqueza natural de Áncash y del Parque Nacional Huascarán. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Para proteger la laguna dentro del Parque Nacional Huascarán

Cerca de dos toneladas de residuos sólidos fueron retiradas de los alrededores de la laguna Querococha, ubicada en el Parque Nacional Huascarán, durante una jornada de limpieza desarrollada como parte de la campaña "Deja Huellas, No Residuos", iniciativa que busca fortalecer la conservación de uno de los ecosistemas altoandinos más importantes del país y promover una cultura de turismo responsable.

La intervención fue ejecutada gracias al trabajo conjunto entre la Asociación de Querococha, los guardaparques del Parque Nacional Huascarán y la Municipalidad Distrital de Ticapampa, instituciones que unieron esfuerzos para recuperar este importante atractivo natural y garantizar el adecuado manejo de los residuos recolectados mediante su correcta segregación y

REPUBLICA DEL PERU
Municipalidad Distrital de Independencia
Huaraz - Ancash

EDICTO MATRIMONIAL

HAGO SABER QUE: De conformidad con el Art. N° 250 del Código Civil, que el día SABADO 05 DE SETIEMBRE DEL 2026, a horas 02:30 PM, pretenden contraer Matrimonio Civil en el LOCAL "COLONIA-INDEPENDENCIA".

DON: NARVAEZ MEJIA JULIO CESAR				
EDAD	NATURAL	PROFESION	NACIONALIDAD	DNI N°
38	HUARAZ	INGENIERO DE MINAS	PERUANO	45196231
DOMICILIO: PSJ. LOS LAURELES SIN PEDREGAL - HUARAZ				

DOÑA: SANCHEZ DIAZ ILLAKORY TERESHKOVA				
EDAD	NATURAL	PROFESION	NACIONALIDAD	DNI N°
33	HUARAZ	ARQUITECTA	PERUANA	72695232
DOMICILIO: PSJ. LOS LAURELES SIN PEDREGAL - HUARAZ				

Las personas que conozcan la existencia de causales de impedimento podrán denunciar ante esta Municipalidad dentro de los 08 días antes del Acto de Celebración.

Oficina Registros Civiles
Municipalidad Distrital de Independencia

22/07/2026
Exp. N° 0022016-2026.

Impacto de El Niño Costero puede ser “más alto” que otros eventos: Credicorp estima pérdidas por S/ 16,000 millones entre 2026 y 2027



Según Credicorp Capital, El Niño costero restaría 0.5% al crecimiento del Perú el 2026 y 0.8% el 2027. Sin embargo el avance del PBI se mantendría por encima de 3% por dinamismo de la inversión privada. **La proyección del impacto sobre la economía, elaborada por Credicorp**

Capital, muestra que este sería “más alto” que otros eventos similares ocurridos años anteriores

El análisis identifica a la agricultura y la pesca como las actividades más vulnerables

El Gobierno asignó más de S/4.200 millones para acciones de prevención y reducción de riesgos del fenómeno El Niño.

A su vez, para el presente año fiscal se destinó S/3.065 millones para la categoría presupuestal reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres.

Se le suma más de 2000 millones de dólares en fondos contingentes, disponibles para atender de manera oportuna posibles emergencias asociadas al Fenómeno El Niño.

Plan Multisectorial ante Lluvias Intensas y Peligros Asociados (PLIA) ejecuta como estrategia la limpieza y descolmatación de 735 kilómetros de ríos y quebradas, así como la protección de 118 kilómetros de riberas.

Además, obras de drenaje pluvial, protección de quebradas y construcción de defensas ribereñas a cargo de la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN).

22 regiones en riesgos

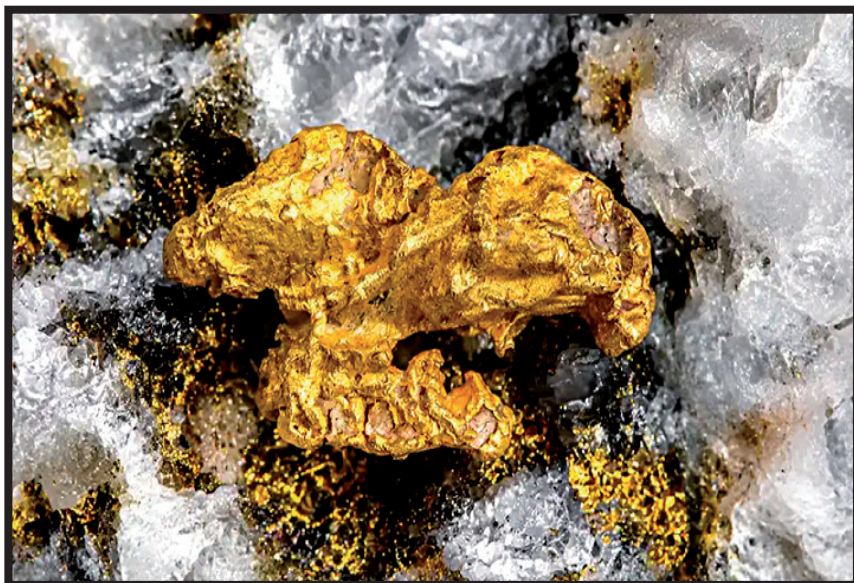
El Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (Cenepred) alertó que los efectos del fenómeno El Niño podrían afectar a millones de peruanos.

22 departamentos y 209 distritos se encuentran en condición de riesgo muy alto ante posibles inundaciones y huaicos.

En total, 7.9 millones de personas y más de 2.4 millones de viviendas estarían expuestas. Las regiones en mayor nivel de vulnerabilidad son Piura, Lambayeque, La Libertad y Lima.

Los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque y La Libertad concentran buena parte de estos riesgos. En conjunto representan aproximadamente 25% de la producción agrícola nacional y 35% de la producción pesquera, además de explicar cerca del 11% del PBI del país (Ronald Montoro Vopla)

Los científicos no lo creen posible: los terremotos podrían estar creando pepitas de oro en vetas de cuarzo



El hallazgo subraya que el proceso no crea oro nuevo, sino que redistribuye el existente en fluidos geológicos.

Los movimientos sísmicos generan voltajes en cristales de cuarzo, lo que altera la deposición del oro en fracturas rocosas

(Jennifer Valqui – larepublica.pe)

Un enigma histórico de la geología económica es la formación de pepitas de oro en vetas de cuarzo, cuyas masas irregulares carecen de un patrón uniforme explicable solo por procesos hidrotermales. Frente a este desafío, un nuevo enfoque científico postula que la actividad sísmica cumple

un rol dinámico en la redistribución del metal precioso.

La hipótesis cobró fuerza tras experimentos publicados en la revista Nature Geoscience, donde investigadores de la Monash University analizaron el comportamiento del cuarzo bajo tensiones extremas. El hallazgo plantea que la energía mecánica de los terremotos induce efectos eléctricos capaces de alterar la forma en que el oro se deposita dentro de fracturas rocosas.

¿Por qué los sismos acumulan oro en el cuarzo?

El origen de las pepitas doradas en vetas minerales se vincula directamente con la piezoelectricidad del cuarzo. Durante los movimientos sísmicos, las ondas de energía deforman estos cristales y generan voltajes locales. Esta carga eléctrica interactúa de inmediato con los fluidos hidrotermales subterráneos, que albergan metales preciosos disueltos en concentraciones mínimas, e inicia así una transformación química profunda.

Investigadores de Monash University publicaron experimentos que demuestran cómo la piezoelectricidad del cuarzo influye en la acumulación de oro durante movimientos sísmicos. Foto: Live Science

A nivel de laboratorio, los científicos comprobaron que someter el sustrato a tensiones rápidas precipita la adherencia metálica sobre las superficies rocosas. La investigación resalta que la tensión en los cristales de cuarzo puede generar suficiente voltaje para depositar oro acuoso a par-

tir de una solución, así como acumular nanopartículas de oro. Ese fenómeno electroquímico propicia un crecimiento mineral sostenido a través de la historia geológica.

Un descubrimiento crucial revela la naturaleza acumulativa de esta dinámica: los sedimentos iniciales funcionan como imanes que capturan más material en sacudidas posteriores. Por lo tanto, los expertos sostienen que los sistemas de fracturas que registran terremotos constantes explican la aparición de yacimientos de alta pureza en zonas orogénicas específicas.

¿Qué incógnitas persisten sobre el origen del oro y el cuarzo?

Los autores del estudio enfatizan que el modelo científico excluye la creación de oro nuevo. El mecanismo analizado requiere la presencia previa de metales diluidos en fluidos geológicos, de modo que el proceso no implica transformaciones elementales ni una generación espontánea del recurso; en su lugar, el fenómeno consiste en una redistribución química dentro del entorno mineral.

Un nuevo enfoque científico sugiere que la actividad sísmica redistribuye el oro en vetas de cuarzo, desafiando enigmas históricos en geología económica.

Por otra parte, los análisis de laboratorio no constituyen una demostración fidedigna de los hechos a escala planetaria. Esas simulaciones experimentales se ejecutan bajo variables controladas, aisladas y rápidas que omiten la complejidad de la naturaleza, un escenario en el que interactúan factores como la presión extrema, la temperatura cambiante y lapsos de millones de años.

Por último, los expertos aclaran que el hallazgo es inútil para la prospección minera actual. Si bien la respuesta piezoelectrica del cuarzo resulta útil para detectar sectores con dinamismo estructural, la técnica es incapaz de confirmar la existencia de depósitos explotables; por ende, el descubrimiento funciona como un valioso aporte teórico sobre las pepitas, pero no como un manual para descubrir yacimientos.

Digemid fortalece acciones para prevenir los riesgos de la publicidad engañosa de medicamentos



Especialistas orientaron a adultos mayores de San Miguel para promover decisiones de compra informadas, prevenir la automedicación y proteger la salud de la población

La educación sanitaria constituye una de las principales estrategias para proteger a la población frente a la desinformación y al uso inadecuado de medicamentos

Funcionarios de la Digemid explicaron los riesgos de confiar en anuncios difundidos a través de la televisión, la radio, las redes sociales y otras plataformas digitales que ofrecen productos con supuestos efectos inmediatos o beneficios extraordinarios sin respaldo científico.

Con el objetivo de fortalecer la educación sanitaria y proteger a la población frente a los riesgos asociados a la publicidad engañosa de medicamentos, la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (Digemid) del Ministerio de Salud desarrolló una jornada informativa dirigida a adultos mayores del distrito de San Miguel.

La actividad promovió el uso seguro y responsable de los medicamentos y brindó herramientas para tomar decisiones informadas al momento de adquirir productos para la salud.

Esta iniciativa forma parte de las acciones permanentes que impulsa la Digemid para promover el uso racional de los medicamentos, prevenir la automedicación y fortalecer las capacidades de la ciudadanía para identificar mensajes publicitarios engañosos que podrían poner en riesgo su salud.

La directora general de la Digemid, Lida Hildebrandt, destacó que la educación sanitaria constituye una de las principales estrategias para proteger a la población frente a la desinformación y al uso inadecuado de medicamentos, mediante el acceso a información confiable y sustentada en evidencia científica.

“Como autoridad nacional en materia de medicamentos, la Digemid tiene el compromiso de promover el acceso de la población a información confiable y basada en evidencia científica, fortaleciendo la capacidad de los ciudadanos para tomar decisiones informadas sobre su salud.

La publicidad engañosa puede generar riesgos importantes cuando induce a la automedicación o crea falsas expectativas sobre la eficacia de un producto”, señaló.

La charla informativa “Cuidate de la publicidad engañosa, ¡infórmate bien antes de comprar medicamentos!” estuvo dirigida a los usuarios del Centro Integral del Adulto Mayor (CIAM) de la Municipalidad de San Miguel y tuvo como finalidad fortalecer

sus capacidades para reconocer información confiable, identificar las advertencias obligatorias en la publicidad de medicamentos y adoptar decisiones responsables antes de adquirir o consumir estos productos.

Durante la jornada, especialistas de la Digemid recomendaron acudir siempre a un profesional de la salud antes de iniciar cualquier tratamiento farmacológico y, ante cualquier duda, solicitar la orientación de un químico farmacéutico.

Asimismo, explicaron los riesgos de confiar en anuncios difundidos a través de la televisión, la radio, las redes sociales y otras plataformas digitales que ofrecen productos con supuestos efectos inmediatos o beneficios extraordinarios sin respaldo científico.

En ese contexto, la coordinadora del Área de Control Publicitario de la Digemid, Elizabeth Valle, recor-

dó que toda publicidad de medicamentos debe ser analizada de manera crítica y responsable.

“No todo lo que se promociona en televisión, radio, redes sociales o plataformas digitales es necesariamente cierto ni adecuado para todas las personas.

Antes de adquirir un medicamento es importante verificar que cuente con registro sanitario vigente y consultar siempre a un profesional de la salud”, enfatizó.

Durante la actividad también se recomendó revisar cuidadosamente la información consignada en el empaque de los medicamentos, verificar la vigencia del registro sanitario y prestar atención a las advertencias, precauciones y contraindicaciones autorizadas, medidas que contribuyen a reducir los riesgos asociados a su uso inadecuado.

El Ministerio de Salud reafirma su compromiso de continuar desarrollando acciones de orientación, información y sensibilización dirigidas a la población para promover el uso seguro y responsable de los medicamentos, prevenir la automedicación y reducir los riesgos derivados de la publicidad engañosa.



Estas iniciativas forman parte de la estrategia institucional orientada a proteger la salud pública y fortalecer la confianza de la ciudadanía en la autoridad nacional de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.(Nota Prensa Digemid)



Presidente de LaLiga exige salida de Infantino de la FIFA: “Están destruyendo la industria del fútbol”

Las críticas contra el presidente de la FIFA no se detienen. Javier Tebas fue contundente con la gestión de Infantino tras el fin del Mundial 2026.

Las críticas contra Gianni Infantino continúan tras el Mundial 2026.

Esta vez fue el presidente de LaLiga, Javier Tebas, quien cuestionó y pidió la renuncia del titular de la FIFA por estar en evaluación la inclusión de 64 selecciones para el Mundial 2030, donde España será coanfitriona junto con Portugal y Marruecos.

“Aumentar el número de selecciones nacionales no tiene sentido”, expresó Tebas en entrevista con La Gazzeta dello Sport este martes 21 de julio.

Tebas exige renuncia de Infantino de la FIFA

Javier Tebas no se guardó nada y aseguró que Gianni Infantino sí debería dejar el cargo de la FIFA, pero reconoció que, al momento de la votación, ningún candidato opositor se presentará:

“No hay ningún candidato de la oposición, nadie quiere presentarse para perder.

Este es el sistema, y es un sistema que está enfermo de raíz.

En estos días, aquí en Estados Unidos, he oído a mucha gente en contra de Infantino, que no está de acuerdo con lo que hace. Lo dicen, pero luego no hacen nada”, precisó.

Asimismo, criticó que, probablemente, se amplíe a 64 selecciones el número de participantes del Mundial 2030, ya que, según dijo Tebas, “se está destruyendo la industria del fútbol”:

“Están destruyendo la industria del fútbol, la que genera decenas de miles de empleos, por un evento que dura 40 días y al que solo asiste una minoría de jugadores.

Necesitamos menos selecciones nacionales y más protección para el fútbol nacional, en todos los niveles. No se dan cuenta. Toman decisiones irresponsables”, indicó el presidente de LaLiga.

Javier Tebas reprobó las pausas de hidratación durante el Mundial 2026

En tanto, Tebas criticó las pausas de hidratación por considerarlas innecesarias:

“La FIFA hace las cosas a su antojo, para sus propios



intereses, no para el fútbol. Así que si necesitan 27 minutos de descanso, lo hacen. Las pausas para hidratación son una farsa.

En LaLiga sí las tenemos, pero solo cuando hace mucho calor. Fue una mentira, una pausa para publicidad”, apuntó el mandamás del fútbol español.

El Mundial de Norteamérica de este verano fue el primero en contar con 48 equipos, ya que el torneo había incluido anteriormente 32 selecciones nacionales desde su ampliación de 24 para la edición de 1998.

También ha habido críticas hacia la FIFA e Infantino durante las últimas seis semanas por varios problemas relacionados con el torneo celebrado en Estados Unidos, Canadá y México.

Ha habido quejas sobre las pausas obligatorias para hidratación, problemas con las visas para quienes llegan a Estados Unidos para el torneo y el revuelo en torno al caso de Folarin Balogun, cuando el presidente

estadounidense Donald Trump y el gobierno estadounidense trabajaron para ayudar a la Federación de Fútbol de Estados Unidos a que se revocara la suspensión del delantero.

“En mi opinión, sí [debería renunciar], creo que [su momento] ya pasó”, añadió Tebas. “Pero cuenta con el apoyo del sistema, de la FIFA”. Federaciones, no hay mucho más que añadir, ¿verdad?

“No hay ningún candidato de la oposición, nadie quiere presentarse para perder. Este es el sistema, y es un sistema que está enfermo de raíz.

“En estos días, aquí en Estados Unidos, he oído a mucha gente en contra de Infantino, que no está de acuerdo con lo que hace. Lo dicen, pero luego no hacen nada.

“No sé si es peor el silencio o la complicidad, porque quienes callan son perfectamente conscientes del daño que sufre el fútbol.

Escuchanos en vivo en:
www.radioancash.com.pe

RADIO
Ancash

TAMBIEN
DESCARGA NUESTRA APP

